



Alto Hospicio, a 04 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°8403/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Reporte de colisión de fecha 25 de septiembre de 2024 y Reporte de colisión de fecha 27 de septiembre de 2024, ambos emitidos por don Patricio Rojas Soza, jefe de taller de la Municipalidad de Alto Hospicio, cuales se entienden íntegramente reproducido; y Memorándum N°1627/24 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita iniciar Investigación Sumaria, en contra de don Jhon Jairo Silva Godoy, RUT N°18.262.375-K, por los daños provocados al momento de conducir los vehículos municipales, camioneta municipal de marca Nissan, modelo D22 D CAB 4x4 3.0, placa patente única ZD-5707, y luego el camión poli brazo, marca Volkswagen, modelo Constellation 32.360, placa patente única TBTZ-96; debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del investigado; y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Jhon Jairo Silva Godoy, por los daños provocados al momento de conducir los vehículos municipales, camioneta municipal de marca Nissan, modelo D22 D CAB 4x4 3.0, placa patente única ZD-5707, y luego el camión poli brazo, marca Volkswagen, modelo Constellation 32.360, placa patente única TBTZ-96; debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del investigado, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.
  - 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Gomez Rojas**, Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDESA (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

SECCION MUNICIPAL

JVD/e  
Distribución:  
Investigadora  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal



Alto Hospicio, a 04 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°8403/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Reporte de colisión de fecha 25 de septiembre de 2024 y Reporte de colisión de fecha 27 de septiembre de 2024, ambos emitidos por don Patricio Rojas Soza, jefe de taller de la Municipalidad de Alto Hospicio, cuales se entienden íntegramente reproducido; y Memorandum N°1627/24 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita iniciar Investigación Sumaria, en contra de don Jhon Jairo Silva Godoy, RUT N°18.262.375-K, por los daños provocados al momento de conducir los vehículos municipales, camioneta municipal de marca Nissan, modelo D22 D CAB 4x4 3.0, placa patente única ZD-5707, y luego el camión poli brazo, marca Volkswagen, modelo Constellation 32.360, placa patente única TBTZ-96; debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del investigado; y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Jhon Jairo Silva Godoy, por los daños provocados al momento de conducir los vehículos municipales, camioneta municipal de marca Nissan, modelo D22 D CAB 4x4 3.0, placa patente única ZD-5707, y luego el camión poli brazo, marca Volkswagen, modelo Constellation 32.360, placa patente única TBTZ-96; debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del investigado, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Daniela Gomez Rojas**, Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

JVD/e  
Distribución:  
Investigadora  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal